

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 002527-CALIDAD DE CAMPECHE, S. DE R.L DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER NÚMERO 9, SECCIÓN FUNDADORES ÁREA

CODIGO POSTAL 24010

TELEFONO 981 12 7 30 00

ORDEN DE SERVICIO



12/02/2019 OSV-0002

RV0406-0010 - 08/02/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 180 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07530

MODELO 2011

SERIE 8AJEX32G9B4030606

CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 77255

DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$812.38
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	TOYOTA	1	\$85.00	\$85.00
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	TOYOTA	3	\$88.30	\$264.90
0045	ACEITE 5W30	LITRO	TGMO QUAKER	6	\$77.08	\$462.48
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE	TRANSPORTE				\$1,787.33
1239	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	TOYOTA	1	\$518.60	\$518.60
1299	BUJIA	PIEZA	TOYOTA	4	\$57.41	\$229.64
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	TOYOTA	1	\$416.20	\$416.20
1639	FILTRO DE COMBUSTIBLE.	PIEZA	TOYOTA	1-	\$81.32	\$81.32
1930	FILTRO DE AIRE PARA CLIMA	PIEZA	TOYOTA	1	\$541.57	\$541.57
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSI	PORTE				\$1,568.39
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$1,568.39	\$1,568.39

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMP

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GOZALEZ

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$4,168.10

IVA

\$666.90

DESCUENTO TOTAL

\$0.00 \$4,835.00

(SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 100/100 M.N.)

Cadena Original: |04|06||OSV-0002|2527|48349960|12022019|19|98|

Cadena Encriptada: CfJdlsTk6Frmf9G8IrKluZdrpPdCSDsl5cl8y/c+k1rUwZApvcZcUG0mzsv+fD1N

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEÓNID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





12/02/2019

Página 2 de 4

OSV-0002 RV0406-0010

\$4.835.00



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM				
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto			
21111040618554A649000M078004901480C115A2961	\$2,073.31			
21111040618554A649000M078004901480C115A3551	\$1,819.33			
21111040618554A649000M078004901480C115A2612	\$942.36			

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA THE STATE OF TH	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.



LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





12/02/2019

Página 3 de 4

RV0406-0010



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER M GRANDE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

12	130 9001:2013									
Ø,	EFECTIVIDAD		NO EFECTIVIDAD							
Ø	OFICIO DE SOLICITUD									
Ø	FORMATO DCP-03									
Ø	FORMATO DCP-01	V.								
Ø	FIRMA									
Ø	CONFORME		NO CONFORME							

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



